



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 993-2023-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 024 de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por el (la) Dr(a). ROBERTO PFUYO MUÑOZ, Presidente del Jurador Evaluador, quien da su conformidad al Borrador de Tesis titulado “GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA MEDIANTE EL DISEÑO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO MAGNÉTICO DE 1 KVA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE VIVIENDAS RURALES DEL CC. PP. AYAUCÁN-CHUPACA-JUNÍN, 2023”, presentado por VERA HUAMAN PETER JACK, Bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(...) *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2019-UNTELS de fecha 03.05.2019, se APROBÓ el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución de Decanato N° 991-2023-UNTELS-R-D de fecha 15 de diciembre de 2023, en su 1°, 2° y 3° resolutive se aprueba con eficacia anticipada el Plan de Tesis, Ratifica con eficacia anticipada la Terna de Jurado Evaluador y se autoriza con eficacia anticipada la elaboración del Borrador de Tesis de VERA HUAMAN PETER JACK bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

....///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 992-2023-UNTELS-R-D

Que, con Formato Único de Trámite Documentario - FUTD de fecha 15.12.2023, VERA HUAMAN PETER JACK bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita(n) fecha de sustentación de su tesis;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad señalada, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Terna de Jurado Evaluador para la sustentación de tesis titulada: “GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA MEDIANTE EL DISEÑO DE UN GENERADOR ELÉCTRICO MAGNÉTICO DE 1 KVA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE VIVIENDAS RURALES DEL CC. PP. AYAUCÁN-CHUPACA-JUNÍN, 2023”, presentado por **VERA HUAMAN PETER JACK** Bachiller(es) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica fijar fecha y hora de sustentación, la misma que se realizará de la siguiente manera:

JURADO:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ❖ Dr. ROBERTO PFUYO MUÑOZ | Presidente |
| ❖ Mg. SOLIN EPIFANIO PUMA CORBACHO | Secretario |
| ❖ Mg. ROLANDO PAZ PURISACA | Vocal |

DÍA Y HORA DE SUSTENTACIÓN:

- ❖ LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 9:40 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a los Miembros del Jurado Evaluador, Bachiller(es) VERA HUAMAN PETER JACK, Dirección de Registro Académico y Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento del Consejo de Facultad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

JEVC/ems